

Crédito No. 4827307329  
Importe: \$4,365.00  
Más Accesorios legales.

NOMBRE: ARRENDADORA Y SERVICIOS DE AGUJITA S.A. DE C.V.  
DOMICILIO: AVENIDA ADAM A ROCHA N° 471 DEGOLLADO Y ALTAMIRANO  
COLONIA: SARABIA  
CIUDAD: SABINAS, COAHUILA  
C.P.: 26760  
R.F.C.: ASA970709CP8

ACTA CIRCUNSTANCIADA

HOJA 1 DE 2

En la ciudad de **SABINAS, COAHUILA**, siendo las **11:00** horas del día **10 de septiembre de 2018**, los suscritos **C. Jesús Guillermo Méndez Lara y C. Roberto Carlos Cárdenas Flores**, Notificadores-Ejecutores adscritos a la **Administración Local de Ejecución Fiscal en Sabinas**, en cumplimiento de la notificación del oficio **ALEF/SAB/2264/2018** de fecha **06 de septiembre de 2018**, emitido por el ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL DE SABINAS; con número de crédito **4827307329** en el cual se **comunica el Acuerdo para Remate y Convocatoria de Remate en Primera Almoneda, de los bienes de su propiedad que le fueron embargados a nombre del contribuyente ARRENDADORA Y SERVICIOS DE AGUJITA S.A. DE C.V.** con domicilio en la calle **AVENIDA ADAM A ROCHA N° 471 DEGOLLADO Y ALTAMIRANO, COLONIA SARABIA, CODIGO POSTAL 26760** de esta ciudad, y con fundamento en el artículo 134 fracción I, 136 segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación. De los informes del crédito al rubro citado, aparece que con fecha **07 y 10 de septiembre de 2018**, los Notificadores-Ejecutores. **C. Jesús Guillermo Méndez Lara y C. Roberto Carlos Cárdenas Flores** respectivamente se constituyeron en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del contribuyente **ARRENDADORA Y SERVICIOS DE AGUJITA S.A. DE C.V.** con domicilio en la calle **AVENIDA ADAM A ROCHA N° 471 DEGOLLADO Y ALTAMIRANO, COLONIA SARABIA, CODIGO POSTAL 26760** de esta ciudad, haciendo constar que no fue posible la localización del mismo en virtud de que se localizó el domicilio pero actualmente se encuentra deshabitado, por lo que procedí a preguntar a un vecino y me atiende el **C. DAVID ARTURO ROSTRO IBARRA** y quien se identifica con credencial para votar expedida por el INE número 0709120758888 y me manifiesta que ellos tienen 14 años aproximadamente rentando su local y que en todos estos años nunca han visto abierto el local N° 3 donde se encontraba la empresa **ARRENDADORA Y SERVICIOS DE AGUJITA S.A. DE C.V.** el domicilio se encuentra deshabitado por lo que no se pudo realizar dicha diligencia, cabe mencionar que tiene dos ventanas una mediana y otra chica y se encuentra en el segundo piso y es de color naranja, y la puerta es de color mostaza y es el local número 3, por lo que cheque el medidor de la comisión federal de electricidad el cual cuenta con el numero 0M959A, se anexan fotografías del domicilio, por lo que termino la presente acta circunstanciada el día **07 de septiembre del presente año. Y El día 10 de septiembre de 2018**, se constituyó el **C. Roberto Carlos Cárdenas Flores** Notificador - Ejecutor, en el domicilio fiscal, manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del contribuyente **ARRENDADORA Y SERVICIOS DE AGUJITA S.A. DE C.V.** con domicilio en la calle **AVENIDA ADAM A ROCHA N° 471 DEGOLLADO Y ALTAMIRANO, COLONIA SARABIA, CODIGO POSTAL 26760** de esta ciudad, haciendo constar que no fue posible la localización del mismo en virtud de que se localizó el domicilio este se encuentra deshabitado.



por lo que procedí a preguntar al dueño de los locales que es el Sr. **JAVIER JIMENEZ TRINIDAD** quien se identifica con credencial de elector expedida por el IFE número 0696058115082 y me manifiesta que tiene varios años rentándole a la empresa de nombre **ARRENDADORA Y SERVICIOS DE AGUJITA S.A. DE C.V** y siempre le han pagado la renta, pero él no sabe si se encuentra habitado o deshabitado. Por lo que no se pudo realizar dicha diligencia, cabe mencionar este domicilio se encuentra en una plaza comercial de nombre CROC y es de dos pisos, la empresa se encuentra en el segundo piso en el local N° 3 y es de color naranja, con dos ventanas enrejadas y la puerta es de color mostaza y el domicilio esta deshabitado por lo que cheque el medidor de la comisión federal de electricidad el cual cuenta con el numero 0M959A, Por tal motivo no se pudo llevar a cabo dicha diligencia anexo fotografías del domicilio.

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conocemos las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal vigente.

Se levanta la presente acta a las **11:10** horas del día **10 de septiembre de 2018**, firmando de conformidad.

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. JESUS GUILLERMO MENDEZ LARA

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. ROBERTO CARLOS CARDENAS FLORES

ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL  
EN SABINAS, COAHUILA.

✓  
  
LIC. SANDRA PATRICIA GÓMEZ IBARRA

**Crédito No. 4827307329**  
**Importe: \$4,365.00**  
**Más Accesorios legales.**

**NOMBRE:** ARRENDADORA Y SERVICIOS DE AGUJITA S.A. DE C.V.  
**DOMICILIO:** AVENIDA ADAM A ROCHA N° 471 DEGOLLADO Y ALTAMIRANO  
**COLONIA:** SARABIA  
**CIUDAD:** SABINAS, COAHUILA  
**C.P.:** 26760  
**R.F.C.:** ASA970709CP8

### NOTIFICACION POR ESTRADOS

HOJA 1 DE 3

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción VI, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 4, 31 fracción II del reglamento de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 08 de Mayo de 2012, así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2009; y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, determinando lo siguiente:

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio **ALEF/SAB/2264/2018** de fecha **06 de septiembre de 2018**, emitido por el ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL DE SABINAS; con número de crédito **4827307329** en el cual se **comunica el Acuerdo para Remate y Convocatoria de Remate en Primera Almoneda, de los bienes de su propiedad que le fueron embargados a nombre del contribuyente ARRENDADORA Y SERVICIOS DE AGUJITA S.A. DE C.V.** con domicilio en la calle **AVENIDA ADAM A ROCHA N° 471 DEGOLLADO Y ALTAMIRANO, COLONIA SARABIA, CODIGO POSTAL 26760** de esta ciudad y el cual es el domicilio fiscal manifestado por el mismo al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, no fue posible localizar al contribuyente buscado.

**SEGUNDO.-** De los informes que celebran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha **07 y 10 de septiembre de 2018**, los Notificadores-Ejecutores **. C. Jesús Guillermo Méndez Lara y C. Roberto Carlos Cárdenas Flores** respectivamente se constituyeron en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del contribuyente **ARRENDADORA Y SERVICIOS DE AGUJITA S.A. DE C.V.** con domicilio en la calle **AVENIDA ADAM A ROCHA N° 471 DEGOLLADO Y ALTAMIRANO, COLONIA SARABIA, CODIGO POSTAL 26760** de esta ciudad, haciendo constar que no fue posible la localización del mismo en virtud de que se localizó el domicilio pero actualmente se encuentra deshabitado, por lo que procedí a preguntar a un vecino y me atiende el **C. DAVID ARTURO ROSTRO IBARRA** y quien se

identifica con credencial para votar expedida por el INE número 0709120758888 y me manifiesta que ellos tienen 14 años aproximadamente rentando su local y que en todos estos años nunca han visto abierto el local N° 3 donde se encontraba la empresa ARRENDADORA Y SERVICIOS DE AGUJITA S.A. DE C.V. el domicilio se encuentra deshabitado por lo que no se pudo realizar dicha diligencia, cabe mencionar que tiene dos ventanas una mediana y otra chica y se encuentra en el segundo piso y es de color naranja, y la puerta es de color mostaza y es el local número 3, por lo que cheque el medidor de la comisión federal de electricidad el cual cuenta con el número 0M959A, se anexan fotografías del domicilio, por lo que termino la presente acta circunstanciada el día 07 de septiembre del presente año. Y El día 10 de septiembre de 2018, se constituyó el C. Roberto Carlos Cárdenas Flores Notificador - Ejecutor, en el domicilio fiscal, manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del contribuyente ARRENDADORA Y SERVICIOS DE AGUJITA S.A. DE C.V. con domicilio en la calle AVENIDA ADAM A ROCHA N° 471 DEGOLLADO Y ALTAMIRANO, COLONIA SARABIA, CODIGO POSTAL 26760 de esta ciudad, haciendo constar que no fue posible la localización del mismo en virtud de que se localizó el domicilio este se encuentra deshabitado, por lo que procedí a preguntar al dueño de los locales que es el Sr. JAVIER JIMENEZ TRINIDAD quien se identifica con credencial de elector expedida por el IFE número 0696058115082 y me manifiesta que tiene varios años rentándole a la empresa de nombre ARRENDADORA Y SERVICIOS DE AGUJITA S.A. DE C.V. y siempre le han pagado la renta, pero él no sabe si se encuentra habitado o deshabitado. Por lo que no se pudo realizar dicha diligencia, cabe mencionar este domicilio se encuentra en una plaza comercial de nombre CROC y es de dos pisos, la empresa se encuentra en el segundo piso en el local N° 3 y es de color naranja, con dos ventanas enrejadas y la puerta es de color mostaza y el domicilio esta deshabitado por lo que cheque el medidor de la comisión federal de electricidad el cual cuenta con el número 0M959A, Por tal motivo no se pudo llevar a cabo dicha diligencia anexo fotografías del domicilio. Según datos proporcionados por los C. Notificadores-Ejecutores adscritos a esta Dependencia.

**TERCERO.-** Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente, se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación, por lo cual esta Autoridad:

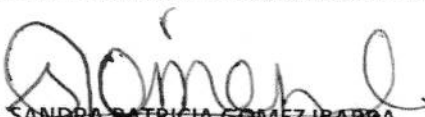
#### ACUERDA

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación se procede a **NOTIFICAR POR ESTRADOS** el oficio **ALEF/SAB/2264/2018** de fecha 06 de septiembre de 2018, emitido por el ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL DE SABINAS; con número de crédito **4827307329** en el cual se comunica el **Acuerdo para Remate y Convocatoria de Remate en Primera Almoneda, de los bienes de su propiedad que se le embargaron** a nombre del contribuyente ARRENDADORA Y SERVICIOS DE AGUJITA S.A. DE C.V. con domicilio en la calle AVENIDA ADAM A ROCHA N° 471 DEGOLLADO Y ALTAMIRANO, COLONIA SARABIA, CODIGO POSTAL 26760 de esta ciudad, que en documento anexo se detalla.

**SEGUNDO.**- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días consecutivos en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicado el documento citado, durante el mismo plazo en la página oficial electrónica [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx) dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se publique el documento.

**TERCERO.**- Fijese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"  
SABINAS, COAHUILA A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018  
ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL

  
LIC. SANDRA PATRICIA GÓMEZ IBARRA

**Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS**  
**Domicilio** CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700  
**No. Multa** 705.400.-1168/2003 **No. Crédito** 4827307329  
**Adeudo** \$4,365.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
**Expediente** 200465



**NOMBRE:** ARRENDADORA Y SERVICIOS DE AGUJITA S.A. DE C.V.  
**DOMICILIO:** AVENIDA ADAM A ROCHA # 471 / DEGOLLADO Y ALTAMIRANO C.P.26760  
**COLONIA:** FRANCISCO SARABIA, **LOCALIDAD:** SABINAS  
**MUNICIPIO:** SABINAS, COAHUILA  
**R.F.C.:** ASA970709CP8

**OFICIO:** ALEF/SAB/2264/2018

### ACUERDO PARA REMATE

De los antecedentes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 5 de Agosto de 2011 se practicó embargo de bienes propiedad del deudor, por lo que esta autoridad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 fracciones V y X del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de Mayo de 2018 y en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción V, 12, 16, 39 fracciones II, III, XIV, XV, XXII y XXXII y 54 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018, en relación con el artículo 31 fracción XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el 8 de Mayo de 2012, 29 de Abril de 2014 y 26 de Agosto de 2016 y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; así como los artículos 173, 174, 175 y 176 del Código Fiscal de la Federación, acuerda que procede al remate de los bienes embargados, señalando como inicio del remate el día 1 de Octubre de 2018 a las 12:00 hrs., concluyendo el día 5 de Octubre de 2018 a las 12:00 hrs., Llevandose a cabo en la página de la Administración General de Ejecución Fiscal [www.afcoahuila.qob.mx/ejecucionfiscal](http://www.afcoahuila.qob.mx/ejecucionfiscal):

Obténgase los informes que procedan; efectúense las citas y notificaciones que correspondan con las formalidades debidas, a efecto de que quede integrado debidamente el expediente para llevar a cabo el remate, conforme lo disponen los artículos 175, 176, 177, 179, 180, 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación

Elabórese y publíquese la convocatoria respectiva en el tablero de avisos de esta Administración Local de Ejecución Fiscal y en las Dependencias públicas de la localidad, haciéndose del conocimiento de la Administración General de Ejecución Fiscal para su intervención.

Notifíquese

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SABINAS, COAHUILA A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2018  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL

  
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA





# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

**Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS**  
**Domicilio** CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26  
**No. Multa** 705.400.-1168/2003 **No. Crédito** 4827307329  
**Adeudo** \$4,365.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
**Expediente** 200465



**NOMBRE:** ARRENDADORA Y SERVICIOS DE AGUJITA S.A. DE C.V.  
**DOMICILIO:** AVENIDA ADAM A ROCHA # 471 / DEGOLLADO Y ALTAMIRANO C.P.26760  
**COLONIA:** FRANCISCO SARABIA, LOCALIDAD: SABINAS  
**MUNICIPIO:** SABINAS, COAHUILA  
**R.F.C.:** ASA970709CP8

**OFICIO:** ALEF/SAB/2264/2018

## CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción V, 12, 16, 39 fracciones II, III, XIV, XV, XXII y XXXII y 54 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018 y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 173, 174, 175 y 176 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación comunica que a las 12:00 horas del día 1 de Octubre de 2018, se rematará en el domicilio situado en [www.afgcoahuila.gob.mx/ejecucionfiscal](http://www.afgcoahuila.gob.mx/ejecucionfiscal) lo siguiente:

### DESCRIPCION DEL BIEN

BIEN INMUEBLE: LA NUDA PROPIEDAD DE UN TERRENO RUSTICO UBICADO EL NORTE DE LA CIUDAD, A 200 MTS. DE CALLE PROLONGACION COAHTEMOC(LIB. NORTE), SOBRE CAMINO DE ACCESO EN AGUJITA, MPIO. SABINAS, COAH. SIN COLONIA Y SIN NUMERO EXTERIOR, SE ANEXA ESCRITURA PUBLICA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO BAJO LA PARTIDA 3634, FOLIO 197, LIBRO 8-D, SECCION I DE FECHA 16 DE MAYO DE 1997 SE ENCUENTRA INSCRITO EN FAVOR Y DOMINIO DE: DAVID YUTANI

### BASE PARA REMATE

\$152,829.59

Servirá de base para el remate la cantidad de \$ 152 829.59 (ciento cincuenta y dos mil ochocientos veintinueve 59/100), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 179, 180, 181 y 182, y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SABINAS, COAHUILA A 6 DE SEPTIEMBRE DE 2018  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA



ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN SABINAS, COAHUILA

NOMBRE: ANUNCIADORA Y SERVICIOS DE AGUITA S.A. DE C.V.
DOMICILIO: AVE ADAM A NOCHA # 471
COLONIA: SAGABIA
MUNICIPIO: SABINAS COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En el Poblado o Ciudad de Sabinas Municipio de Sabinas Estado de Coahuila. Siendo las 10:00 horas del día 07 del mes de Septiembre del año 2018 los suscritos Jesús Guillermo Méndez Lara y Roberto C. Cavallera Flores, Notificadores - Ejecutores adscritos a la Administración Local Fiscal en Sabinas, Coahuila en cumplimiento de la notificación CONVOCATORIA DE PAGAR AL LA AMUNICIPA de fecha 06 de SEPTIEMBRE de 2018, con número de Oficio 4827307324, emitido por el ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL en cantidad de \$ 4,365.00 con fundamento en los artículos 10 fracción II, 38,134 fracción I y 137 del Código Fiscal de la Federación, me constituí en el domicilio Fiscal, del contribuyente citado al rubro y cerciorados de ser el domicilio de la presente diligencia por coincidir con el señalado en CONVOCATORIA DE PAGAR AL LA AMUNICIPA así mismo los Notificadores - Ejecutores comisionados y que suscriben, se identificaron mostrando sus oficios de identificación N° ACEF/0091/2018 y N° ACEF/0085/2018 de fecha 08 de enero del 2018, con vigencia del 08 de enero del 2018 hasta el 31 de Diciembre del 2018 y signado por el LIC. FRANCISCO ESPARZA TOVAR, Administrador Central de Ejecución Fiscal y por habersele preguntado a la C. DAVID ANTONIO ROSMA IBARRA persona con la que entiendo la diligencia y haber contestado, de manera expresa, esta ultima que el domicilio SIEMPRE SE MANTIENE CERRADO, haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por los siguientes motivos: SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 07/09/2018 ME CONSTITUI LEGALMENTE EN EL DOMICILIO QUE MARCA EL CREDITO # 4827307324 A NOMBRE DE ANUNCIADORA Y SERVICIOS DE AGUITA S.A. DE C.V. Y DE AL NO ENCONTRAR ATENCIÓN PASÉ A POSERME EN EL LOCAL VECINO DE NOMBRE TANTILLENIA LUPITA EN EL CUAL ME ATENDIÓ A C. DAVID ANTONIO ROSMA IBARRA QUIEN MANIFIESTA SER HIJO DEL DUEÑO DE LA TANTILLENIA LUPITA DE NOMBRE MOLIER ROSMA HERRERA Y QUE SE CONTIENE CON DOCUMENTOS PARA UNA EXPEDIDA POR EL IIFE N° 0709120718888, MANIFIESTANDO





QUE ELLOS TIENEN 14 AÑOS APROXIMADAMENTE  
PARTANDE SU LOCAL Y QUE AUTORIDAD FISCAL ASÍ  
NUNCA HABI VISTO ABIERTO EL LOCAL N°3 DONDE SE  
ENCUENTRA LA EMPRESA, TIENE 2 VENTANAS ENFRENTE  
Y LA PUERTA ES DE COLOR AZULADA, ES DE 2 PLANTAS Y  
EL VIDA PLAZA COMERCIAL DE ALMORDE CDO. C.

según informes proporcionados por EL C. DAVID ANTONIO DOMINGO LEONARDO en su carácter de VEHICULO DEL DOMICILIO FISCAL quien se identifica con INE N° 0719120759888, por lo cual manifiesto que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización. Por lo antes expuesto y bajo protesta de decir verdad, apercibidos de las penas y sanciones en que incurrir quienes declaran falsamente ante Autoridad distinta a la judicial, de conformidad con el Artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal, así como el Artículo 138 del Código Fiscal de la Federación sobre la actuación de los Notificadores – Ejecutores; se concluye esta diligencia, previa lectura del presente documento y enterado de su contenido asientan los participantes de esta acta, de su puño y letra, su nombre y firma a los 07 días del mes de SEPTIEMBRE de 2018.

NOTIFICADOR-EJECUTOR

Jesús Guillermo Méndez Lara

NOMBRE Y FIRMA

NOTIFICADOR - EJECUTOR

Roberto Carlos Guadalupe Flores

NOMBRE Y FIRMA



INFORME DE ASUNTO NO DILIGENCIADO

C. LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL

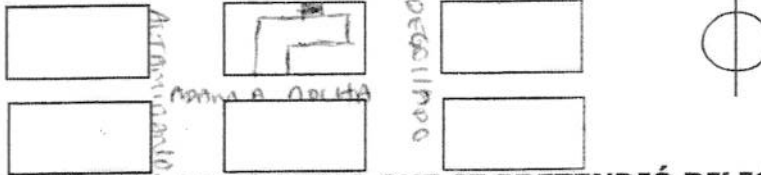
Sabinas, COAHUILA.

Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurrir quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con ANONIMOS SA Y SERVICIOS ABUJITA S.A. DE C.V.

en el domicilio ubicado en AVE. ADAM A. NOBIA # 471 Col. Sabinas, el cual, de la visita que realice, constato que tiene las características siguientes EL LOCAL

Diligencia que no fue posible realizarla por los motivos que a continuación se señalan: EL LOCAL SE ENCUENTRA CERRADO Y AL PRESENTAR CON EL C. DAVID ANTONIO NOBIA (PARTE ADJUNTA) QUE SIEMPRE ESTA CONMIGO EL DOMICILIO

Ubicación del inmueble:



DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

Nº de Crédito 4879307329 Fecha 06/SEPT/2018 Notificador Jesus Guillermo Mendez Lara Diligencia ADMINISTRATIVA DE PAGOS EN PRIMERA ALMOZEDA.

MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE LLEVÓ A CABO LA DILIGENCIA

Habiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia porque: ( ) está deshabitado ( ) no atiende llamado ( ) no hay nada visible (x) local cerrado ( ) eventualmente asiste el contribuyente ( ) nada mas está por las noches ( ) no atendieron citatorio ( ) esta ocupado por otra persona ( ) otros:

Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografías del domicilio fiscal.

INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda EL C. DAVID ANTONIO NOBIA (PARTE ADJUNTA) QUE SIEMPRE ESTA CONMIGO

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

(x) credencial de elector ( ) cartilla militar ( ) pasaporte mexicano ( ) licencia de conducir ( ) otros. Documento número 0709120758288 Fecha de expedición Autoridad INE Media filiación en caso de no haber mostrado identificación

DATOS DE ORGANISMOS PRESTADORES DE SERVICIOS

C.F.E. 001959A AGUA GAS

ATENTAMENTE

Sabinas, Coahuila, a 07 de SEPTIEMBRE de 2018. Hora: 10:00

Jesús Guillermo Méndez Lara



**INFORME DE ASUNTO NO DILIGENCIADO**

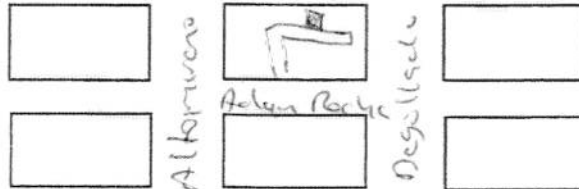
C. LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA  
**ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL**  
Sabinas, COAHUILA.

Informo a Usted, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y con pleno conocimiento de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con Arrendatarios y dueños de Aguila SA de CV

en el domicilio ubicado en Ave Adam A Rocha 20431 el cual, de la visita que realice, constato que tiene las características siguientes El domicilio esta en un terreno planta alta local 3 color naranja con 2 ventanas

Diligencia que no fue posible realizarla por los motivos que a continuación se señalan: El domicilio está cerrado por lo que presunte y me di cuenta que es el dueño de los locales y fue a visitarlo y le presunte que si la empresa todavía le

**Ubicación del inmueble:** Presunte la empresa y me di cuenta que si que el todavía le pide la renta mas el no sabe si esta ocupado o deshabitado



**DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR**

Nº de Crédito 4827307329 Fecha 06/09/18 Notificador Roberto Carlos Cárdenas Flores  
Diligencia convocatoria de remate para el inmueble y Arrendatario para Remate

**MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE LLEVÓ A CABO LA DILIGENCIA**

Habiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia porque:  
 está deshabitado  no atiende llamado  no hay nada visible  local cerrado  
 eventualmente asiste el contribuyente  nada mas está por las noches  no atendieron citatorio  
 esta ocupado por otra persona  otros: \_\_\_\_\_

Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografías del domicilio fiscal.

**INFORME DE VECINOS:**

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda Sauco Jimenez, Trinidad (Dueño de los locales)

**IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES**

credencial de elector  cartilla militar  pasaporte mexicano  licencia de conducir  
 otros. Documento número 0696058115082 Fecha de expedición \_\_\_\_\_  
 Autoridad IFE Media filiación en caso de no haber mostrado identificación \_\_\_\_\_

**DATOS DE ORGANISMOS PRESTADORES DE SERVICIOS**

C.F.E. 0M959A AGUA \_\_\_\_\_ GAS \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

Sabinas, Coahuila, a 10 de Septiembre de 2018. Hora: 10:00

*[Handwritten signature]*

Roberto Carlos Cárdenas Flores